

GABRIEL UBIETO
Barcelona

Nuevo giro de volante del ministro José Luis Escrivá en su reforma de las pensiones, esta vez en lo referente a los trabajadores autónomos. El Gobierno ha renunciado a tener listo para el inicio de 2022 el nuevo sistema de cotización en función de los ingresos reales. Y reconoce que no podrá tenerlo en marcha hasta, como mínimo, 2023. También ha planteado a los agentes sociales un periodo de adaptación de nueve años, a contar a partir de su entrada en vigor, para que los trabajadores por cuenta propia vayan transitando paulatinamente hacia el nuevo sistema. Es decir, hasta 2032 no prevé que esté totalmente operativo para los 3,2 millones de autónomos que integran actualmente el colectivo.

Transitar hacia un modelo de cotización en función de los ingresos es un compromiso que el Gobierno arrastra del anterior mandato (cuando el PSOE gobernaba en solitario), que figura en las últimas recomendaciones del Pacto de Toledo y que el propio ministro reconoció hace dos semanas en el Parlamento que pretendía activar en 2022. La nueva fecha de entrada en vigor, a expensas del acuerdo con los interlocutores sociales, será 2023, según varias fuentes del diálogo social. Desde Seguridad Social, ni han confirmado ni desmentido dicha rectificación por su parte.

Actualmente los trabajadores por cuenta propia cotizan en función de la base que ellos eligen, independientemente de lo bien o mal que les vaya su negocio. La idea del Gobierno es cambiar ese paradigma y que cada autónomo pague una cuota en proporción a sus ingresos. El primer planteamiento que trasladó la Seguridad Social a los agentes sociales era poner en marcha un sistema estructurado en 13 tramos móviles, para que cada trabajador pueda ir cambiando de un tramo a otro en función de la evolución de sus cuentas. Y a final de año corregir cruzando datos con la Agencia Tributaria, devolviendo u obligando a pagar más en función del cierre del ejercicio. Según los cálculos de la propia Seguridad Social, dos de cada tres autónomos pasarían a pagar menos con el nuevo sistema de cotización.

Una década de transición

Ese esquema sigue en pie, pero su aplicación tardará un año más de lo previsto en entrar en vigor. «Es un cambio realmente complejo y debe trabajarse bien con Hacienda», afirma el presidente de ATA, Lorenzo Amor. El pasado 12 de abril Escrivá compareció en la comisión del Pacto de Toledo y afirmó públicamente que la cotización en función de los ingresos reales entraría

Los cambios ligados al diálogo social

Escrivá retrasa la nueva cotización de los autónomos

► La contribución según los ingresos reales no entrará en vigor el año que viene como preveía el titular de la Seguridad Social

en vigor a partir de 2022. Dos semanas más tarde, su ministerio reconocía a los agentes sociales la dificultad de tener en marcha dicho sistema el año próximo y postergaba hasta 2023 su implementación. Escrivá también planteó ayer a los agentes sociales un periodo de transición que no compartió hace 15 días en el Pacto de Toledo y que podría alargarse casi diez años. Algo que indignó a la UPTA, una de las organizaciones más representativas de los autónomos. ■